CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y recepción definitiva) VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

REGIÓN :		N° DE CERTIFICADO
		M7
DEL MAULE		Fecha de Aprobación
✓ URBANO	RURAL	0 4 ABR 2019
ISTOS:		
) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.89	98.	
) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepció	ón definitiva) de vivienda existente, s	uscrita por el propietario y
el arquitecto o profesional competente correspondiente a	al expediente N° de fecha	
) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Le		
) El giro de ingreso municipal N°d	e fecha de pago de de	rechos municipales .
ESUELVO:		
existente con una superficie de 138.10 m² ubicad POBL. B. O'HIGGINS	CONDOMINIO / CALLE	
localidad o loteo CAUQUENES s		ad a plano y antecedentes
timbrados por esta D.O.M., que forman parte de - Individualización del Interesado:	(URBANO O RURAL) el presente certificado de regularización	
OMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.
MANUEL ESCALONA J	IARA	
PRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.
- Individualización del Arquitecto o Profesional	competente (ver nota)	
OMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	1	R.U.T.
ALEJANDRO CERONI CALLED NICO	PROFESIÓN	R.U.T.
ALEJANDRO CERONI GABINE 11/C/ OTA: según letra C) artículo 2º de la Ley N 20.898 según artículo 17º de la Le		
DIPEOTOE		